



FACULTAD DE DERECHO

ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE DERECHO

INSERCIÓN DE LA SOCIO-AFECTIVIDAD COMO RELACIÓN
PATERNO FILIAL EN EL DERECHO DE FAMILIA: UNA PROPUESTA
LEGISLATIVA

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO

AUTOR

Bach. JIMENEZ REQUENA, GILBERT

ASESOR

Abg. MENDOZA ELIAS, MARCO ANTONIO

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

DERECHO CIVIL

PIURA – PERÚ

2014

JURADO CALIFICADOR

Abg. Mendoza Elías, Marco Antonio
Presidente

Dr. Lujan Segura, Helder
Secretario

Lic. Pingo More, Angella
Vocal

DEDICATORIA

Dedicada a mis padres por su entrega, mi profundo amor y eterna gratitud a su invaluable sacrificio y esfuerzo, porque en ningún momento me negaron su apoyo material, espiritual y moral y por la confianza depositada en mí, a quienes entrego el fruto de su labor.

AGRADECIMIENTO

El presente trabajo es fruto del esfuerzo de los últimos años, el cual no hubiera tenido sentido sin el apoyo y confianza infinita de mi asesora metodóloga, la Lic. Ángela Pingo More y del asesor especialista abogado Marco Antonio Mendoza Elías, por la enorme contribución en la realización de la investigación llevada a cabo, reconozco su paciencia y el papel fundamental de ser guías persistentes en su tarea encomendada y el resultado de ello es la presente investigación que es el producto de aquel trabajo desarrollado con ellos.

También es urgente y necesario extender mi agradecimiento a todas las autoridades, catedráticos, personal administrativo, personal de servicio y demás personal sin excepción que constituyen parte de esta prestigiosa Universidad, por contribuir en la realización de mi sueño de ser profesional. Y a partir de lo que venga es un honor para mí tener como alma máter a la Universidad César Vallejo – Piura.

DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD

Yo, Gilbert Jimenez Requena, con DNI N° 45843671, a efecto de cumplir con las disposiciones vigentes consideradas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad César Vallejo, Facultad de Derecho, Escuela Académico Profesional de Derecho, declaro bajo juramento que toda la documentación que acompaño es veraz y auténtica.

Así mismo, declaro también bajo juramento que todos los datos e información que se presenta en la presente tesis son auténticos y veraces.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponde ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas de la Universidad César Vallejo.

Piura, 10 de diciembre de 2014

Bach. Gilbert Jimenez Requena

PRESENTACIÓN

Señores miembros del Jurado, presento ante ustedes, la Tesis titulada *Inserción de la socio-afectividad como relación paterno filial en el derecho de familia: una propuesta legislativa*.

Esta tesis ha sido desarrollada con la finalidad de determinar si es necesario en aras del Principio del Interés Superior del Niño y Adolescente, la inserción del reconocimiento legal de la paternidad socio-afectiva para determinar las relaciones paternas filiales.

Esperando cumplir con los requisitos de aprobación del reglamento de Grados y Títulos de la Universidad César Vallejo para obtener el Título Profesional de Abogado en Derecho.

Bach. Gilbert Jimenez Requena

ÍNDICE

JURADO CALIFICADOR.....	ii
DEDICATORIA	iii
AGRADECIMIENTO	iv
DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD.....	v
PRESENTACIÓN	vi
ÍNDICE	vii
RESUMEN	xi
ABSTRACT.....	xii
I. INTRODUCCIÓN	1
II. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN.....	16
2.1 Aproximación Temática.....	16
2.1.1. <i>Derecho de Familia</i>	16
2.1.1.1. Origen.....	16
2.1.1.2. Derecho de Familia en el Perú.....	18
2.1.1.3. Definición	20
2.1.1.4. Protección Constitucional del Derecho de Familia	24
2.1.1.5. La Familia en los Convenios Internacionales de Derechos Humanos.....	25
2.1.2. <i>Patria Potestad</i>	26
2.1.2.1. Noción General.....	26
2.1.2.2. Origen y Evolución.....	28
2.1.2.3. Naturaleza Jurídica	30
2.1.2.4. Deberes y Derechos que surgen de la Patria Potestad	31
a. Sostenimiento y educación.....	33
b. Dirigir la educación y capacitación para el trabajo.	35
c. Corregir.....	35
d. Valerse de los servicios de sus hijos.	36

e. Tenerlos en su compañía.....	36
f. Representación de los hijos.....	37
g. Administrar sus bienes.....	37
h. Usufructuar sus bienes.....	38
2.1.3. Filiación.....	38
2.1.3.1. Generalidades.....	38
2.1.3.2. Noción Jurídica.....	39
2.1.3.3. Tipos de Filiación.....	40
a. Filiación Matrimonial.....	40
b. La filiación Extramatrimonial.....	42
2.1.4. Socio-afectividad.....	43
2.1.4.1. Definición.....	43
2.1.4.2. Concepto y pruebas de la paternidad Socio afectiva.....	44
2.1.4.3. La Filiación Socio afectiva en el derecho Constitucional y en la Jurisprudencia Internacional.....	45
2.1.4.4. La posibilidad de coexistencia de la paternidad socio afectiva con el derecho al conocimiento de los orígenes genéticos.....	46
2.1.5. <i>EL Principio del Interés Superior del Niño</i>	48
2.1.5.1. Generalidades.....	48
2.1.5.2. Definición.....	49
2.1.5.3. El Interés Superior del Niño como Criterio para definir la Tenencia del Padre o Madre.....	50
2.1.6. <i>Institución Jurídica de la Adopción</i>	51
2.1.6.1. Definición.....	51
2.1.6.2. Naturaleza Jurídica.....	52
2.1.6.3. Características de la Adopción.....	54
2.1.7. <i>LEY</i>	55
2.1.7.1. Noción de Ley.....	55

2.1.7.2. Definición Nominal de la Ley	56
2.1.7.3. Definición Legítima de ley en su significado real	58
2.1.7.4. Características de la ley	58
2.1.7.5. Ley y Norma Jurídica.....	59
2.1.7.6. El Proceso de Formación de la Ley.....	60
2.2. Formulación del problema de investigación.....	62
2.3. Justificación	62
2.3.1. <i>Justificación normativa</i>	62
2.3.2. <i>Justificación doctrinaria</i>	64
2.3.3. <i>Justificación jurisprudencial</i>	66
2.4. Relevancia	66
2.5. Contribución.....	67
2.6. Objetivos	68
2.6.1. <i>Objetivo general</i>	68
2.6.2. <i>Objetivos específicos</i>	68
2.7. Hipótesis.....	68
III. MARCO METODOLÓGICO	69
3.1. Metodología	69
3.1.1. <i>Tipo de estudio</i>	69
3.1.2. <i>Diseño</i>	69
3.2. Escenario de estudio	69
3.3. Caracterización de sujetos	70
3.3.1. <i>El padre biológico</i>	70
3.3.2. <i>Padre afín o Socioafectivo</i>	70
3.3.3. <i>Hijo Social o afín</i>	70
3.3.4. <i>Familia</i>	70
3.3.5. <i>Juez de paz letrado</i>	70

3.4. Plan de análisis o trayectoria metodológica.....	70
3.4.1. <i>El procesamiento de la información desde la triangulación hermenéutica.</i>	70
3.5. Técnicas e Instrumentos de recolección de datos	72
3.6. Tratamiento de la Información.....	74
3.6.1. <i>Unidades temáticas.</i>	75
3.6.2. <i>Categorización</i>	76
3.7. Mapeamiento.....	78
3.8. Rigor científico.....	80
IV. RESULTADOS	82
4.1. Descripción de resultados.	82
V. DISCUSIÓN	87
5.1. Aproximación al objeto de estudio.....	87
VI. CONCLUSIONES	93
VII. RECOMENDACIONES	94
VIII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	96
ANEXOS.....	98

RESUMEN

El propósito de la presente es determinar si es necesario en aras del principio del interés superior del niño y del adolescente, la inserción del reconocimiento legal de la paternidad socio-afectiva para determinar las relaciones paternas filiales, pues se pretende garantizar y proteger los derechos de los niños y adolescente en abandono. Para alcanzar este propósito se ha utilizado el procedimiento de diseño de la teoría fundamentada, para validar la hipótesis en la realidad o responder a las preguntas de investigación, a través del tipo de estudio sustantiva con énfasis en lo cualitativo, y a fin de poder dar respuesta a esta interrogante se procedió a recolectar información haciendo una exhaustiva revisión documentaria en libros, artículos, revistas, etc.; posteriormente esa información se compiló a través de fichas. Del mismo modo se recolectó información a través de entrevistas dirigidas a personas conocedoras del Derecho de Familia, como jueces de los juzgados de familia, jueces de paz letrado, fiscales de familia, etc. Los resultados demostraron posturas a favor y en contra, puesto que existen opiniones discrepantes, para algunos, consideran que si es necesario el reconocimiento legal de la filiación socioafectiva y para otros no lo es, pues consideran que ya existen instituciones jurídicas que recogen y regulan la socioafectividad. Se ha llegado a la conclusión que en aras del Principio de interés superior del niño y del adolescente si es necesario regular.

Palabras Clave: Filiación Socioafectiva, Principio de Interés Superior del Niño Y del Adolescente, Relación Paterno Filial.

ABSTRACT

The purpose of this is to determine whether it is necessary for the sake of the principle of the best interests of the child and adolescent, the inclusion of legal recognition of the socio-affective paternity to determine parental child relationships, it is intended to guarantee and protect the rights of Children and adolescents in abandonment. To achieve this purpose we have used the design procedure of grounded theory, to validate the hypothesis in reality or answer research questions, through the kind of substantive study with an emphasis on quality, and in order to respond to this question we proceeded to gather information by doing a thorough document review in books, articles, magazines, etc .; then that information was compiled through tabs. Similarly, information was collected through interviews conducted with knowledgeable people of family law, as judges of the family courts, judges of peace lawyer, family attorneys, etc. The results showed positions for and against, since there are differing opinions, for some, consider that if the legal recognition of the parentage socioaffective necessary and for others it is not, considering that existing legal institutions that collect and regulate socioaffective. It has been concluded that for the sake of principle interest of the child and adolescent regularly if necessary.

Keywords: Affiliation socioaffective, Principle of Best Interest of the Child and Adolescent Relationship Paterno Subsidiary.